

FICHA TECNICA



PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2019

FECHA ELABORACIÓN: NOVIEMBRE 2018

DEPENDENCIA: PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.			
UNIDAD RESPONSABLE: PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.			
OBJETIVO GENERAL UNIDAD RESPONSABLE: : EDUCAR Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO, PARA DE ESTA MANERA CONOZCAN COMO ACTUAR ANTE CUALQUIER SITUACION DE EMERGENCIA O DE DESASTRE NATURAL QUE SE PRESENTE, LOGRANDO ASI MANTENER LA TRANQUILIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS.			
EJE ESTRATEGICO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD.	EJE 1.	SUBESTRATEGÍAS: CERTEZA JURÍDICA. CULTURA DE LA LEGALIDAD. DERECHOS HUMANOS.	1.1 1.4 1.5

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROCESO:	GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES.
ALCANCE:	CREACIÓN DE NUEVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE REGULEN LAS ÁREAS QUE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS DENTRO DE LOS ORDENAMIENTOS VIGENTES; ASI COMO REALIZAR ADECUACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO, CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO Y LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO; Y FINALMENTE TRABAJAR EN CORDINACIÓN CON LOS GRUPOS VULNERABLES Y POBLACIÓN EN GENERAL DE COMO DEBEN EJERCER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SOBRE TODO RECONOZCAN LOS DERECHOS HUMANOS COMO CIUDADANOS DE JILOTLÁN.

COMPONENTES

NUMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES
1	PRESENTAR INICIATIVAS DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, ASÍ COMO DICTÁMENES AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
2	VIGILAR Y PROTEGER LOS INTERESES Y BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE REPRESENTARLO LEGALMENTE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE REALICE EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LOS ACTOS LEGALES QUE EL AYUNTAMIENTO ORDENE Y LOS LITIGIOS QUE SEAN PARTE.
3	PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO ASI COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PROPIEDADES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO.
4	CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO.
5	CREAR GRUPOS DE TRABAJO CON LAS PERSONAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO EN DONDE SE DARAN A CONOCER LOS DERECHOS HUMANOS.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE

NUMERO COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1.1	INTEGRAR DE RESCATES EN LAS AREAS.	1/1/2019	12/31/2019
1.2	PRESENTAR LA PROPUESTA ANTE EL PLENO.	1/1/2019	12/31/2019
1.3	PROMULGAR EL CONOCIMIENTO A HACIA LAS PERSONAS	1/1/2019	12/31/2019
2.1	COORDINACIÓN CON LAS DEMAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMO LO SON SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIOS MEDICOS .	1/1/2019	12/31/2019
3.1	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN COMUR.	1/1/2019	2/1/2019

3.2	REALIZAR LA INTEGRACION DE LAS AUTORIDADES MUNNICIPALES .	2/1/2019	5/31/2019
3.3	REALIZAR LA REGULARIZACIÓN.	6/1/2019	11/30/2019
3.4	ENTREGAR EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIO A LOS DEPARTAMENNTOS .	12/1/2019	12/31/2019
4.1	REALIZAR UN ANALISIS Y ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DE LA MATERIA.	2/1/2019	3/31/2019
4.2	INTEGRAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTOS.	4/1/2019	5/31/2019
4.3	PRESENTAR LA PROPUESTA DE LOS REGLAMENTOS ANTE EL PLENO PARA SU DISCUSIÓN Y APROVACIÓN.	6/1/2019	6/30/2019
4.4	PROMULGAR Y DIFUNDIR EL CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS DE PROTECCION CIVIL.	7/1/2019	7/31/2019
4.5	IMPLEMENTAR CAPACITACIÓN PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ENCARGADAS DE APLICAR LAS MANEOBRAS .	8/1/2019	9/30/2019
4.6	VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS APRENDIDO.	10/1/2019	12/31/2019
5.1	INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN LAS COMUNIDADES RESPECTO A LOS PRIMEROS AUXILIOS BASICOS.	5/1/2019	5/31/2019
5.2	REALIZAR UN PROGRAMA PARA INVOLUCRAR A LA CIUDADANIA	6/1/2019	6/30/2019
5.3	DAR A CONOCER LOS DERECHOS HUMANOS	7/1/2019	10/31/2019

GUIA DE CONCEPTOS POA

1. **DEPENDENCIA.** Este espacio pertenece al nombre Dependencia a quién pertenece la Unidad Responsable/Centro de Costo.

1.1 **Unidad Responsable o Centro de Costos,** es la Dirección, Jefaturas o coordinación del Ayuntamiento, responsables de la ejecución del Proceso o Proyecto para realizar las erogaciones del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos.

1.2 el **OBJETIVO GENERAL DEPENDENCIA** , que se refiere a la estrategia (en este caso, de cada proceso o proyecto); además, éstos deben ser medibles y apropiados para responder a problemas específicos. 1.3.

EJE ESTRATEGICO PDM: Es el vínculo con las estrategias fundamentales o subestrategia específica contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

Es importante en este punto tener claro si el Programa Presupuestario que se está realizando se trata de un proceso o de un proyecto.

En términos generales **UN PROCESO** es un conjunto de actividades que ya se vienen dando o que forman parte de la razón de ser del área, y que si no cuentan con los recursos presupuestales no podría operar; son cíclicos, es decir, se repiten año con año.

UN PROYECTO tienen una fecha de inicio y una de término y no se repiten año con año, surgen de la necesidad de atender una problemática u oportunidad de mejora.

Una vez teniendo claro si es proceso o proyecto, se deberá **LLENAR** la opción correspondiente a "Proceso" o "Proyecto" y por último teclear sobre el recuadro de la derecha **el nombre del Proceso o Proyecto.**

ALCANCE. En este espacio se deberá de especificar de qué trata el proceso o proyecto, debe ser lo suficientemente específico, de tal manera que de claridad de lo que contempla (características) y lo que se generará (productos o servicios).

Para tal fin se propone tener en cuenta las siguientes características que debe de contener:

1. Debe que estar claramente definido sin ambigüedades
2. Debe ser posible definir unos parámetros cuantificables que permitan evaluar el avance y la consecución del objetivo.
3. Ser factible su consecución con los recursos y plazo disponibles.
4. Tener una duración determinada.

COMPONENTE:

Los **COMPONENTES** se refieren exclusivamente a los entregables en los cuales se realizarán los gastos respectivos para sacar adelante el proceso o proyecto. El número de componentes por proceso o proyecto es muy relativo; puede haber proyectos o procesos que tienen un solo componente, pero a la vez puede haber otros procesos o proyectos que se integran de dos, tres o hasta cinco o seis componentes. Es importante ser específicos y muy claros a la hora de redactar cada uno de los componentes.

Ejemplo:

1. Entrega de 25,000 apoyos bimestrales
2. Comisiones y tarjetas bancarias
3. Estudios socio-económicos

En este ejemplo, el proceso consta de tres componentes: entrega de apoyos, comisiones y tarjetas bancarias; y estudios socioeconómicos.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE

Las actividades del componente son el conjunto de acciones sustanciales que se llevan a cabo para sacar adelante cada uno de los componentes del proceso o proyecto. Cada actividad del componente debe ir acompañada de fecha de inicio y fecha de término; es decir, una programación respectiva durante el año presupuestal.

Ejemplo:

Si en el caso anterior el **COMPONENTE 1** es entregar 25,000 apoyos bimestrales, las acciones o actividades para realizar este componente serían, en este caso dos:

1.1: Generación de reglas de operación, del 01 de enero de 2018 al 28 de febrero del mismo año;

1.2: Instalación del comité y validación del padrón, del 01 de marzo de 2018 al 15 de marzo del mismo año.

Para lo anterior se refiere a que todas las actividades deberán pertenecer y referirse a un componente, es decir, cada componente (entregables) deberán tener actividades para lograr su cumplimiento.

Apartado CALENDARIZACIÓN PRESUPUESTAL

El Avance Presupuestal (FORMATO DOS) cuenta con 3 áreas a llenar: Partidas, Destinos y Totales; además donde deberán calendarizar los recursos de manera mensual en cada una de las partidas presupuestales que contarán con suficiencia para la ejecución del Proyecto y/o Proyecto.

Para el llenado de los mismos deberán de respetar los siguientes criterios:

El monto mínimo a presupuestar para el ejercicio 2019 en partidas de servicios básicos e irreductibles será definido por la Tesorería Municipal, en base al análisis de cierre y tendencias de gasto del ejercicio actual y anteriores.

Todas las fichas de proyecto propuestas por los centros de costo, formaran parte de un Banco de Proyectos que serán presentados al Presidente Municipal para su aprobación o modificación.